



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 182

4 de abril de 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20:03.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: Informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura en el Expediente 1101/2019 de la Intendencia de San José, que contiene proyecto de decreto solicitando flexibilidad para la concreción de la obra de construcción de un polideportivo en la localidad de Parque Postel. Se sanciona el Decreto 3182.	
SEGUNDO PUNTO: Informe de las Comisiones de División de Tierras y Nomenclatura y Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 1102/2019 de la Intendencia de San José, que contiene el proyecto de decreto por el que se solicita flexibilidad para la concreción de la obra de construcción de un jardín de infantes en la ciudad de Libertad. Se sanciona el Decreto 3183.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	8
Es la hora 20:15.	

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el cuatro de abril de dos mil diecinueve, a las veinte y tres minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Pablo García
Primer Vicepresidente

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Lilián Zerpa, Bettina Cerdeña, Diego Mariño Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Santiago Durán, Alghero Girolodi, José María Reyes, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Manuel Larrea, Germán González, Olga Martínez, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Faltan los señores Ediles: con aviso Alejandro Diansi y Gastón Camy; **sin aviso** Alfredo D'Andrea, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz y Juan Carlos Acosta; **con licencia** Carlos Amonte, Raúl Andiarena, Javier Páez, Matías Laca y Luisiana Peraza.

Actúan en Secretaría el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos en Sala: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 182/2019.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:03).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a**

tratar.

Léase por Secretaria el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura en el Expediente 1101/2019 de la Intendencia de San José, que contiene proyecto de decreto solicitando flexibilidad para la concreción de la obra de construcción de un polideportivo en la localidad de Parque Postel. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Léase por Secretaría el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura.

(Se lee).

San José, 03 de abril de 2019.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente N°1101/2019, Oficio N°2560/2019 enviado por el Ejecutivo Departamental, en la nota presentada por el grupo Asesor de Participación Público Privada en Infraestructura Educativa, para el Departamento de San José.

CONSIDERANDO I: la nota refiere a la construcción de un Polideportivo en la Localidad de Parque Postel y solicitan la flexibilidad necesaria para la concreción de las obras, la excepción solicitada radica dentro de las particularidades de esta modalidad, se encuentra la repetición de un prototipo o anteproyecto implantado en el terreno conseguido.

CONSIDERANDO II: que las construcciones del Polideportivo proyectadas en el padrón N°1042 de la Localidad de Parque Postel, afectaría los retiros non- edificandi y las alturas máximas, pero de acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Departamental, la petición formulada puede ser aprobada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA COMISIÓN DE DIVISIÓN DE TIERRAS Y
NOMENCLATURA**

RESUELVE

Aconsejar al Plenario se apruebe el Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Departamental, que se transcribe a continuación

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º)- Exceptúase al padrón N°1042 de la Localidad Catastral de Parque Postal de las afectaciones establecidas en el artículo 118 del Decreto 3108 de fecha 19 de febrero de 2015.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

Carlos Rodríguez, Juan Carlos Acosta, Mirta Serena, Santiago Durán, Humberto Greno, Germán González. Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Se somete a consideración el informe.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2.º es de orden, por lo tanto, queda sancionado el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Decreto 3182; Resolución 2674/2019).

Léase por Secretaría el segundo punto

del orden del día.

(Se lee).

Informe de las Comisiones de División de Tierras y Nomenclatura y de Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 1102/2019 de la Intendencia de San José, que contiene el proyecto de decreto por el que se solicita flexibilidad para la concreción de la obra de construcción de un jardín de infantes en la ciudad de Libertad. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Léase por Secretaría el informe a consideración.

(Se lee).

San José, 03 de abril de 2019.-

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente N°1102/2019, Oficio N°2561/2019 enviado por el Ejecutivo Departamental, en la nota presentada por el grupo Asesor de Participación Público Privada en Infraestructura Educativa, para el Departamento de San José.

CONSIDERANDO I: que la nota refiere a la construcción de un Jardín de Infantes en la Ciudad de Libertad y solicitan la flexibilidad necesaria para la concreción de las obras, la excepción solicitada radica dentro de las particularidades de esta modalidad, se encuentra la repetición de un prototipo o anteproyecto implantado en el terreno conseguido.

CONSIDERANDO II: que las construcciones del Jardín de Infantes proyectadas en el padrón N°3744 de la Ciudad de Libertad, afectaría los retiros non- edificandi y las alturas máximas, pero de acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Departamental, la petición formulada puede ser aprobada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

LAS COMISIONES DE DIVISIÓN DE TIERRAS Y NOMENCLATURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES

RESUELVEN:

Aconsejar al Plenario se apruebe el

Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Departamental, que se transcribe a continuación.

La Junta Departamental de San José

DECRETA

Artículo 1º)- *Exceptúase al padrón N°3744 de la Localidad Catastral de Libertad, de las afectaciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 2995 de fecha 03 de marzo de 2006.*

Artículo 2º)- *Comuníquese, publíquese etc.-*

Carlos Rodríguez, Juan Carlos Acosta, Juan Martín Álvarez, Santiago Durán, Humberto Greno, Germán González, Manuel Larrea, Mirta Serena, Javier Gutiérrez, Ana Gabriela Fernández. Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Se somete a consideración el informe.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2.º es de orden, por lo tanto, queda sancionado el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Decreto 3183, Resolución 2675/2019).

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Carlos Rodríguez.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Señor Presidente: he votado estos dos proyectos de decreto que se presentaron en la noche de hoy.

En primer lugar, quiero destacar la actuación de las Comisiones de División de Tierras y Nomenclatura y de Legislación y Asuntos Laborales, que pusieron todo su esfuerzo por tratar de sacar los proyectos de decreto lo más rápido posible, y si bien tuvimos algunos contratiempos con el proyecto de decreto referido al jardín de infantes de la ciudad de Libertad, hubo voluntad de todo el espectro político de esta Junta Departamental porque se presentara y se votara lo antes posible. También hubo voluntad del Ejecutivo Departamental en enviar el proyecto de decreto para nuestra consideración y que fuera modificado si fuera necesario y que lo votáramos.

En segundo lugar, el proyecto de decreto referido al predio en Parque Postel para la construcción de un polideportivo fue más sencillo porque en esa ciudad hay un plan de ordenamiento territorial.

Caso distinto fue el predio en la ciudad de Libertad, porque todavía no tiene un plan de ordenamiento territorial definitivo, ya aprobado por esta Junta Departamental. El padrón 77, que era de un fraccionamiento de El Bosque, era más complejo porque, al inicio, en 2005, cuando se hizo el proyecto de decreto, tenía afectaciones de retiro, un veinte por ciento al fondo y un quince por ciento para los costados. Actualmente, la participación público-privada solicitó hacer uso de esos retiros, por lo cual tuvimos que modificar el proyecto de decreto para que se pudieran utilizar esos retiros.

Hubo voluntad política para determinar el proyecto de decreto, presentarlo y votarlo en la noche de hoy.

Para la construcción del Jardín de Infantes 113 se va a utilizar dos padrones, uno donado por la Intendencia y otro donado por un particular. Esta es una obra que me llega de cerca porque se trata de mi ciudad y

es una obra muy necesaria. Vemos con buenos ojos la participación público-privada que ha decidido utilizar el Ejecutivo Departamental para llevar adelante esta obra.

Le pido disculpas, señor Presidente, porque me excedí del tiempo de la fundamentación de voto, pero era necesario que hiciera estas manifestaciones.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente.

Votar estos dos proyectos de decreto después de tener una semana de intensas conversaciones, ya que hacía más de veinte días que veníamos trabajando en los temas, demuestra la buena voluntad del espectro político de esta Junta Departamental, como bien lo manifestó el señor Edil Carlos Rodríguez.

Nos pusimos de acuerdo en que estos temas tenían que salir y así fue que los aprobamos en la noche de hoy, a pesar de que encontramos ciertos matices, pero resolvimos la situación. También nos encontramos con algunas trabas, sobre las que trabajamos y logramos sortearlas.

Ante las necesidades que se plantearon, votar esta noche por unanimidad estos dos proyectos de decreto muestra claramente la madurez política de los dos partidos democráticos que tienen representación en esta Junta Departamental. ¿Por qué digo esto? Porque que ediles del Partido Nacional, al cual no pertenezco, y del Frente Amplio levantaran la mano para dar respuesta a necesidades planteadas es muy importante. Por eso felicito a este Cuerpo, que logró discutir en su seno las diferencias que surgieron, lograr el acuerdo, y demostrar así que la democracia es la mejor herramienta que tenemos los uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo García). Si no se hace más uso de la palabra, no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:15).

Pablo García
Primer Vicepresidente

Andrés Pintaluba
Secretario General